

Al mes de diciembre de 2022, no se generaron sanciones administrativas a servidores públicos de esta Secretaría, por ende no se generan los hipervínculos que se solicitan en este formato, de igual manera, no se describe el orden jurisdiccional de la sanción; el Órgano Interno de Control de esta Secretaría es el sujeto obligado que está facultado para generar la información requerida de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 3º fracción I inciso d), 18, 31 fracción XVI, artículos 43 y 44 fracciones XVI Y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículo 29 fracciones XIII, XIV, XVI Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.